

Ref. VI(24)03271 -GG

Documento de trabajo

Reacciones al proyecto de recomendaciones políticas para el futuro del sector vitivinícola de la UE

Introducción

El Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola ha sido creado por la Comisión Europea tras un análisis en profundidad de las tendencias del mercado vitivinícola de la UE y con el objetivo de encontrar soluciones concretas a los problemas estructurales sectoriales. Este grupo reúne a altos representantes de la Comisión Europea y de los Estados miembros y se reunió varias veces en el segundo semestre de 2024 (11 de septiembre, 14 de octubre, 15 de noviembre) y se reunirá por última vez el 16 de diciembre de 2024 para discutir y aprobar las recomendaciones. En el presente documento se presentan las observaciones del Copa y de la Cogeca sobre el proyecto de recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola ([VI\(24\)03126](#)).

Contexto

El Copa y la Cogeca acogen con satisfacción el proyecto de recomendaciones propuesto que figura en el anexo del presente documento: las medidas están motivadas y destinadas a facilitar las operaciones de los agentes del mercado mediante la fijación de algunos principios generales que ayudarían tanto al mercado en general al abordar el potencial de producción como a los agricultores en la aplicación de los programas y en la aplicación de las medidas propuestas. En el Anexo I se proponen enmiendas al proyecto de recomendación.

El Copa y la Cogeca subrayan que, si bien es importante centrarse en la próxima revisión de las normas de la Organización Común de Mercados (OCM) para después de 2027, es esencial debatir sobre otras medidas que serán posibles de implementar a muy corto plazo.

Opciones de política

1. Abordar la gestión del potencial de producción

Copa y Cogeca



Acogemos con beneplácito el énfasis que se da a un sistema que introduciría un sistema de arranque "permanente", y la modificación sugerida del artículo 216 del Reglamento de la OCM.

Acogemos también con beneplácito la prórroga de hasta ocho años para las autorizaciones de replantación sin penalización administrativa.

Apoyar la posibilidad de que los Estados miembros reduzcan al 0 % la superficie disponible mediante autorizaciones de nuevas plantaciones.

Lamentan, sin embargo, que no se incluya en las recomendaciones un sistema de "arranque temporal" que permitiría a los agricultores optar por no participar y al mismo tiempo compensarlos por los años no productivos, y piden que se reconsidere esta opción. Abogar por que se permita el uso de fondos europeos excepcionales a través de los Planes Sectoriales Nacionales para financiar, al menos parcialmente, operaciones de arranque, con normas claras sobre su uso y limitaciones específicas establecidas a nivel de la UE (por ejemplo, para limitar el uso de fondos de la UE para operaciones de arranque hasta el xx%).

Subrayar la importancia de mantener la coherencia y la uniformidad de las medidas que se decidan para gestionar el potencial de producción con otras medidas de política a fin de evitar incoherencias en su aplicación y garantizar su eficacia.

2. Fortalecimiento de la resiliencia del sector en un mercado cambiante y su adaptación al cambio climático

Copa y Cogeca

Apoyar firmemente la sugerencia de trabajar para aumentar el atractivo de las organizaciones de productores y los modelos de cooperativas, tratando a todas las cooperativas y organizaciones de productores como pymes a efectos de la PAC. Estas medidas deberían incluir también a los grupos de productores.

Acogemos con beneplácito la atención prestada a las herramientas de gestión de riesgos para facilitar a los agricultores la adaptación al cambio climático, especialmente en casos de eventos climáticos devastadores, al tiempo que exigimos que las medidas de gestión de riesgos se extiendan a todas las etapas del proceso de elaboración del vino.

Reconocer la importancia de planificar y organizar colectivamente planes de adaptación para las regiones productoras de vino, pero enfatizar que estos planes no deben ser vinculantes y servir como directrices para los productores.

Apoyar la petición de establecer una gestión financiera plurianual de los programas sectoriales vitivinícolas, argumentando la posibilidad de transferir fondos a periodos de financiación posteriores y defendiendo los programas de financiación existentes de cualquier recorte financiero. Apoya la sugerencia formulada de acelerar el procedimiento de aprobación de las intervenciones excepcionales en el marco de la PAC y hace hincapié en su carácter estructural.



Solicitud de que se considere la posibilidad de que las OP, las Asociaciones de OP y las cooperativas fijen públicamente sus precios de venta colectivos para los productos que representan.

3. Adaptarse a las tendencias del mercado y aprovechar las oportunidades del mercado

Copa y Cogeca

Rechazan la prioridad otorgada a los vinos sin alcohol en los programas de promoción y exigen que se elimine la siguiente oración "y sobre los esfuerzos de promoción de los vinos sin alcohol y con bajo contenido alcohólico como una vía a explorar".

Estar de acuerdo con la propuesta de ampliar y promover las exportaciones "más y mejor" y, especialmente, aumentando la duración de la acción de apoyo en los mercados consolidados.

Espero que se aplique la iniciativa mencionada en la "ventanilla única" para facilitar la venta a distancia transfronteriza y el pago de impuestos especiales y exige que sea obligatoria para todos los Estados miembros de la UE.

Estamos de acuerdo con el importante papel que desempeña el Observatorio del Mercado y su refuerzo, al tiempo que abogamos por que los datos y análisis derivados del trabajo del Observatorio del Mercado estén disponibles públicamente.

Está de acuerdo con la necesidad de armonización del etiquetado electrónico y anima a la Comisión a que elabore actos delegados a tal fin. Discrepar de una diferenciación sugerida sobre el tamaño de la empresa en lo que respecta a la interpretación de las normas sobre etiquetado electrónico.

Acciones a implementar en el muy corto plazo

Al tiempo que acogen con satisfacción las acciones propuestas que se llevarán a cabo tras la revisión de la PAC, el Copa y la Cogeca subrayan la necesidad de adoptar medidas inmediatas sobre:

- Planes definitivos de arranque.
- Plazo de 8 años para autorizaciones de replantación y eliminación de sanción administrativa.
- Restringir el acceso a las nuevas autorizaciones de plantación para aquellos territorios que se beneficiaron de medidas de crisis durante los tres años siguientes.

Conclusión

El proyecto de recomendaciones refleja en gran medida las ideas presentadas por el sector durante la reunión inicial del Grupo de Alto Nivel (GAN) sobre política vitivinícola e incluye



varias iniciativas políticas positivas. Sin embargo, las medidas que figuran en el presente documento aún no son lo suficientemente específicas como para permitir una evaluación final. Mucho dependerá entonces de la elaboración de las propuestas concretas de la Comisión. El Copa y la Cogeca apoyan firmemente la aplicación de algunas de las medidas expuestas a corto plazo, como los planes de arranque, la modificación del sistema de autorización de replantación y la restricción del acceso a nuevas autorizaciones de plantación.

ANEXO I

Proyecto de recomendaciones políticas para el futuro del sector vitivinícola de la UE – Grupo de alto nivel sobre política vitivinícola (noviembre de 2024) – Enmiendas propuestas por el COPA y la COGECA

Referencia en AgriPulse: VI(24)03126

Noviembre 2024

 Ref. Ares(2024)7916003 - 07/11/2024

Grupo de Alto Nivel sobre Política
Vitivinícola

PROYECTO DE RECOMENDACIONES POLÍTICAS PARA EL FUTURO DEL SECTOR VITIVINÍCOLA DE LA UE



Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola

Noviembre 2024

El Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola,

DESTACANDO la importancia del sector vitivinícola para la economía y la sociedad de la UE y, en particular, su papel clave para el sustento de muchas comunidades rurales y su estrecha conexión con sus paisajes, su historia y su rico patrimonio cultural únicos, que hacen del vino un símbolo emblemático del modo de vida tradicional de la UE en todo el mundo.

RECONOCIENDO el contexto jurídico específico en el que se ha desarrollado el sector vitivinícola a nivel europeo y DESTACANDO la necesidad de mantener un marco jurídico ad hoc que defina y defienda las especificidades del vino frente a otros productos agrícolas como herramienta para salvaguardar el valor y el papel que desempeña el vino dentro de las economías y la cultura de la UE.

RECONOCIENDO las conclusiones del Observatorio del Mercado del Vino de la UE en su informe de junio de 2024 «Perspectivas del sector vitivinícola de la UE» de que el sector vitivinícola se enfrenta a múltiples retos: por el lado de la demanda, una tendencia continua y duradera de una reducción significativa del consumo y un cambio en las preferencias de los consumidores debido a los cambios sociales; y por el lado de la producción, una creciente incertidumbre respecto a la producción interanual debido al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes e intensos.

OBSERVANDO que las exportaciones de productos vitivinícolas de la UE han contrarrestado la disminución del consumo interno en las dos últimas décadas, aportando un valor significativo al total de las exportaciones alimentarias de la UE, pero que últimamente estas tendencias del mercado se han ralentizado, y que los principales mercados de exportación tradicionales se han visto afectados por los mismos cambios sociales que se producen en la UE.

DESTACANDO que estos factores estructurales hacen que el sector sea más vulnerable a situaciones coyunturales como los cambios en el poder adquisitivo de los consumidores y los aumentos en los costos de producción y distribución vinculados a las situaciones políticas y económicas internacionales.

DESTACANDO que esta situación conduce a un exceso de capacidad estructural en el mercado de la UE en algunas regiones productoras y segmentos de mercado, y que estas tendencias, junto con una producción fluctuante, amplifican los desequilibrios en el mercado vitivinícola de la UE y la incertidumbre para los operadores.

RECONOCE la necesidad de llevar a cabo una reflexión política en profundidad sobre cómo



apoyar mejor al sector para hacer frente a los retos actuales y aprovechar las oportunidades de mercado que surgen del contexto cambiante, así como la pertinencia y oportunidad de crear este Grupo de Alto Nivel para debatir las opciones políticas destinadas a ajustar el marco político de la UE, en particular con vistas a: 1) abordar la gestión del potencial de producción; ajustarlo a la caída estructural de la demanda; 2) el fortalecimiento de la resiliencia del sector ante los cambios del mercado y su adaptación al creciente cambio climático; y 3) mejorar la adaptación a las tendencias del mercado y aprovechar las oportunidades del mercado.

1) ABORDAR LA GESTIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN

El Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola,

OBSERVA que el sector ya dispone de varios instrumentos políticos (OMC, PAC, PR, etc.), incluida una intervención sectorial específica en el sector vitivinícola, que deben aprovecharse en todo su potencial, y DESTACA que, habida cuenta de los desafíos, estos instrumentos políticos deben aplicarse de manera coherente dentro de un enfoque estratégico nacional bien pensado que se base en el principal activo estratégico de la PAC: los planes estratégicos. La aplicación y el potencial de las medidas existentes deben evaluarse para maximizar su rendimiento y hacer frente a los retos que afectan al sector.

RECONOCE que, a pesar de una ligera disminución de la superficie vitícola de la Unión durante el período 2015-2023, los productores de determinadas regiones y determinados segmentos del mercado vitivinícola se enfrentan a una disminución persistente de la demanda y a un aumento de los niveles de existencias, lo que da lugar a un exceso de oferta estructural que debe abordarse con medidas políticas destinadas a equilibrar el potencial de producción con la demanda. AFIRMA que, si bien estas medidas estructurales deben ser lo suficientemente específicas y flexibles para hacer frente a situaciones específicas, también debe establecerse un conjunto más amplio de medidas para replantear la oferta global de vino en el contexto que se avecina. **Con este fin, algunas disposiciones deben aplicarse a muy corto plazo, mientras que otras deben aplicarse a medio plazo.**

SUBRAYA la importancia de garantizar la eficiencia y la rentabilidad de estas medidas estructurales, teniendo en cuenta su impacto a largo plazo, evitando los desequilibrios del mercado en las diferentes regiones de la Unión, preservando los paisajes, manteniendo el empleo en las zonas rurales y mejorando la competitividad de los viticultores, **teniendo en cuenta al mismo tiempo la urgente necesidad de actuar.**

RECOMIENDA abordar la situación de exceso de oferta estructural con sistemas de arranque permanente financiados por la UE y a nivel nacional para las necesidades más inmediatas, estos regímenes deben financiarse mediante ayudas estatales (diseñadas de acuerdo con la sección 1.3.1.2. "Cierre de capacidad por otros motivos" de las Directrices sobre ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal^[1] - Comunicación de la Comisión (2022/C 485/01)- **y/o por**



medios extraordinarios dentro de los Programas Sectoriales Nacionales, manteniendo la intervención sectorial existente en el sector del Vino. Para otras necesidades puntuales que puedan surgir en el futuro, debe ofrecerse a los Estados miembros la posibilidad de aplicar ~~sistemas~~ **de arranque financiados por la UE y** a nivel nacional en virtud de un artículo 216 modificado del Reglamento de la OCM. **Debería considerarse la posibilidad de establecer un régimen excepcional de arranque "temporal" financiado por la UE y a nivel nacional, en el que los viticultores tengan la posibilidad de optar por no participar en un período de hasta ocho años después del arranque, al tiempo que reciben una compensación por los años no productivos.**

OPINA que, si bien estos sistemas de arranque deben estar destinados a resolver problemas específicos de regiones o segmentos de mercado mediante la reducción permanente del potencial de producción que causan estos problemas, y ser lo suficientemente flexibles como para permitir a los Estados miembros adaptarlos a sus necesidades específicas, debe definirse un conjunto de condiciones generales comunes y criterios de elegibilidad y prioridad para evitar un desbordamiento económico indeseable. los efectos sociales o medioambientales, así como garantizar la eficacia y la concentración (por ejemplo, plan de ajuste estructural de la región de que se trate; prioridad a los productores de más edad para permitirles abandonar el sector con dignidad; exclusión de determinados viñedos de alto valor paisajístico, como laderas, terrazas, variedades con valor genético, o en zonas con valor medioambiental o donde la viticultura es central y corren el riesgo de despoblación). **Además, RECOMIENDA que las zonas que se han beneficiado de las medidas de crisis (destilación, almacenamiento privado, arranque) restrinjan el acceso a las nuevas autorizaciones de plantación hasta tres años después de la aplicación de la medida de crisis. Esta limitación debe decidirse a nivel regional de acuerdo con las autoridades locales y los productores de dicha zona.**

SUBRAYA la necesidad de garantizar la coherencia y la coherencia de las medidas que deban adoptarse, incluido el régimen de arranque, con otras medidas políticas destinadas a gestionar el potencial de producción, en particular las relativas a las tasas de crecimiento anual de las autorizaciones de nuevas plantaciones fijadas a nivel nacional o regional, la duración de su validez, la reestructuración y la reconversión de viñedos en el marco de los planes estratégicos nacionales; u otras medidas o instrumentos que pudieran ser considerados.

PREVÉ que los Estados miembros puedan reducir la superficie disponible a través de nuevas autorizaciones de plantación al 0 % a nivel regional **y nacional** y para las regiones que se benefician del arranque o de la destilación de crisis, y RECOMIENDA que se dé a los Estados miembros aún más flexibilidad para establecer criterios para la asignación y gestión de las autorizaciones de plantación, a fin de evitar un aumento de la superficie vitícola en regiones y segmentos de mercado propensos al exceso de oferta y dar mayor prioridad a los vinos con oportunidades de mercado.

PIDE que se facilite una modulación temporal de la superficie vitícola mediante la ampliación del período máximo entre el arranque y el plazo de solicitud de la correspondiente autorización de replantación y, a largo plazo, que se amplíe la validez de



todas las autorizaciones de replantación hasta ocho años, ~~con sujeción a las condiciones relativas, por ejemplo, a la situación del mercado y al número de autorizaciones en circulación, según lo justifiquen los Estados miembros, y suprimiendo la sanción administrativa en caso de no utilización.~~ **SUBRAYA que esta solicitud debe tener carácter retroactivo para las autorizaciones de replantación que estén a punto de expirar a corto plazo.**

DESTACA que las autorizaciones de nuevas plantaciones deben recibir un trato diferente al de las autorizaciones de replantación, manteniendo para las primeras un período de validez más corto y sanciones firmes en caso de no uso, a fin de reducir el riesgo de aumentar el potencial global del viñedo y evitar la especulación.

PREVÉ que se establezcan condiciones destinadas a limitar los aumentos excesivos de rendimiento en los viñedos que reciben ayuda a través de la medida de reestructuración/reconversión.

PIDE MÁS posibilidades para que los Estados miembros establezcan condiciones a la hora de conceder autorizaciones de plantación y replantación, ~~en particular para limitar las transferencias dentro de la misma explotación,~~ con el objetivo de evitar aumentos excesivos de los rendimientos y evitar cualquier reducción excesiva de la superficie de viñedos en regiones sensibles.

SUBRAYA que la cosecha en verde es un valioso instrumento político para reducir los rendimientos coyunturales superiores a la media, pero DESTACA que un uso eficiente de esta medida requiere una mayor flexibilidad en su uso y una reasignación de recursos en los programas sectoriales vitivinícolas durante el año entre tipos de intervención y hasta el año siguiente en caso de fondos no utilizados.

ACOGE CON SATISFACCIÓN la posibilidad de conceder a las organizaciones de productores, ~~a las~~ organizaciones interprofesionales o a las **agrupaciones de productores reconocidas** los instrumentos necesarios para la gestión de los mecanismos de rendimiento y estabilización del mercado en zonas determinadas.

2) REFORZAR LA RESILIENCIA DEL SECTOR EN UN MERCADO CAMBIANTE Y SU ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola,

DESTACA que, en el sector, los viticultores son los más expuestos a los riesgos derivados del mercado y del cambio climático, y que un sector más resiliente requiere un apoyo más fuerte y más específico para reforzar la posición de los viticultores en la cadena de suministro y aumentar su resiliencia, y a este respecto,



ACOGES CON SATISFACCIÓN la Directiva sobre prácticas comerciales desleales y anima a las autoridades competentes a que sigan reforzando su aplicación, mejorando la capacidad de negociación de los productores, por ejemplo, ampliando la lista de prácticas desleales.

SUGIERE aumentar el atractivo de las organizaciones de productores, las **agrupaciones de productores** y los modelos de cooperación, tratando a **todas las cooperativas de primer grado** y organizaciones de productores del sector vitivinícola como pymes (~~siempre que todos sus miembros tengan este estatuto~~) a efectos de la política agrícola común e incluyendo entre las intervenciones sectoriales la posibilidad de que los Estados miembros apoyen programas operativos gestionados por organizaciones de productores reconocido en el sector vitivinícola. **También sugiere que la OP, la Asociación de OP y las cooperativas puedan fijar públicamente sus precios de venta colectivos para las categorías de productos que representan.**

RECOMIENDA que se mejoren los instrumentos de gestión de riesgos existentes y se refuercen las opciones de la Política Agrícola Común para apoyar los seguros y los regímenes mutuales contra los riesgos de producción, y se compromete a reforzar los sistemas nacionales de seguros mediante estrategias de reducción de riesgos, incluidos el reaseguro o el coaseguro, y soluciones de seguro innovadoras para compartir mejor los riesgos y ampliar la disponibilidad de cobertura de riesgos y la asequibilidad, así como para aumentar la concienciación de los agricultores sobre los riesgos. **RECUERDA la importancia de ampliar los instrumentos de gestión de riesgos a todas las fases del proceso de vinificación.**

SUBRAYA la importancia de mejorar la prevención de las pérdidas de cosechas y la adaptación al cambio climático y PROPONE que **se establezca la obligatoriedad** de un plan de adaptación sectorial ~~no vinculante~~ para cada región vitivinícola y que todas las intervenciones pertinentes en los programas de apoyo (medidas de mercado, reestructuración e inversiones) sean coherentes y coherentes con las directrices y criterios definidos en dicho plan **con la posibilidad de establecer un mayor índice de apoyo a las medidas de prevención del riesgo climático.**

PROPONE solicitar al Grupo de Expertos en Asesoramiento Técnico sobre Producción Ecológica que reevalúe el uso del fosfonato de potasio como producto fitosanitario para controlar el mildiú veloso en la vid ecológica, a la luz de la información técnica y científica más reciente disponible, la disponibilidad de productos alternativos y las restricciones para el uso del cobre.

HACE HINCAPIÉ en la necesidad de facilitar el acceso de la comunidad agrícola a los últimos resultados de la investigación sobre la adaptación al cambio climático.

PIDE que se establezca una gestión financiera plurianual de los programas sectoriales vitivinícolas que permita una mejor utilización de las dotaciones disponibles, especialmente en los años de dificultades del sector, mediante el establecimiento de normas más flexibles tanto para los pagos anticipados como para la transferencia de las asignaciones financieras entre tipos de intervenciones. Y SUGIERE que se introduzca la posibilidad ~~de adoptar medidas que permitan el uso de intervenciones sectoriales excepcionales en el sector~~



~~vitivinícola en el marco del plan estratégico de la PAC~~ en caso de perturbación del mercado, ~~agilizando y flexibilizando el procedimiento de modificación.~~ **PIDE LA posibilidad de transferir fondos a períodos de financiación posteriores y DEFIENDE los programas de financiación existentes de cualquier recorte financiero.**

3) ADAPTACIÓN PARA MERCADO TENDENCIAS Y APROVECHAR OPORTUNIDADES DE MERCADO

El Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola,

SUBRAYA la necesidad de un enfoque estratégico para abordar los problemas estructurales y las dinámicas que afectan al mercado mundial del vino, DESTACANDO la importancia de facilitar la adaptación a las preferencias cambiantes de los consumidores y a las condiciones del mercado.

ACOGES FAVORABLEMENTE el trabajo del Observatorio del Mercado, en particular la recopilación de información sobre los precios, el comercio y las existencias para diferentes segmentos del mercado, y PROPONE explorar formas de reforzar su capacidad para recopilar y analizar información de mercado homogénea pertinente, en particular mediante un mayor compromiso en el intercambio de datos, al tiempo que ADVIERTE de la carga administrativa que supone si la información que debe suministrarse se desglosa a un nivel muy bajo, y HACE HINCAPIÉ en la necesidad de supervisar mejor la evolución de la demanda y las preferencias de los consumidores en un mundo cambiante, tanto en los mercados tradicionales, donde los gustos y estilos de vida están cambiando rápidamente, como en nuevos mercados potenciales de exportación para adaptar los productos a los diferentes gustos y hábitos. **Estos análisis deben ponerse a disposición del público.**

PIDE que en las próximas revisiones del marco jurídico de la UE para el vino se exploren todas las opciones para adaptar las normas, incluidas, *entre otras cosas*, las definiciones y las prácticas enológicas, a fin de facilitar la comercialización de productos vitivinícolas más adaptadas a las nuevas demandas de los consumidores, como vinos más accesibles (más frescos, más ligeros, más dulces, más innovadores, más sostenibles) y, ~~en particular~~, los vinos total y parcialmente desalcoholizados, así como los vinos de bajo contenido alcohólico no desalcoholizados, preservando al mismo tiempo la integridad del sector y evitando daños a la buena reputación de los vinos de la UE.

ANIMA a la Comisión a que proporcione orientaciones a los Estados miembros para armonizar las interpretaciones actualmente divergentes de las normas sobre etiquetado electrónico **mediante actos delegados**, y HACE HINCAPIÉ en la necesidad de seguir armonizando (y completar) las normas sobre etiquetado electrónico, permitiendo a todos los operadores, ~~y especialmente a las pymes~~, para ahorrar tiempo y costes en etiquetas físicas y, por lo tanto, facilitar el comercio y las exportaciones, protegiendo al mismo tiempo a los



consumidores y garantizando su derecho a acceder fácilmente a la información obligatoria.

ESTÁ DE ACUERDO en que el vino de la UE está vinculado a valores como la tradición, la sostenibilidad, la protección del paisaje, la cultura, la gastronomía y el turismo, y tiene una enorme importancia para la riqueza de las zonas rurales y de la población, lo que crea una distinción del vino en comparación con otras bebidas alcohólicas y HACE HINCAPIÉ en que este estatus especial debe explicarse mejor, tanto en la UE como en los mercados de exportación.

SUBRAYA que existen posibilidades de promover aún más y mejor las exportaciones, tanto en los mercados tradicionales como en los nuevos, por ejemplo, orientando mejor los programas de promoción a las nuevas tendencias sociales (por ejemplo, productos innovadores) y a grupos demográficos y culturales específicos de terceros países, y aumentando la duración del apoyo a las medidas de promoción para permitir la consolidación del mercado. así como explorar formas de crear un esquema simplificado para los pequeños productores.

CONSIDERA que las medidas de promoción deben tener en cuenta las consideraciones de salud pública y hacer hincapié en la moderación ~~y en los esfuerzos de promoción de los vinos sin alcohol o con bajo contenido alcohólico como una vía a explorar.~~

RECOMIENDA que se aprovechen plenamente las medidas de apoyo al turismo más allá de las ya disponibles en las intervenciones sectoriales vitivinícolas, que podrían mejorarse mediante medidas coordinadas para las zonas de producción con el fin de mejorar la experiencia turística y crear oportunidades de empleo en las zonas rurales, **permitiendo el acceso a estas medidas de apoyo por parte de las organizaciones de productores y las empresas vitivinícolas reconocidas.**

ACOGE CON SATISFACCIÓN el trabajo en curso de la DG TAXUD para facilitar las ventas transfronterizas a distancia de vino dentro de la UE en lo que respecta al pago de impuestos especiales, con debates sobre su inclusión en el sistema de ventanilla única de importación (IOSS), que puede ser beneficioso especialmente para los pequeños productores. **Y SUGIERE que el IOSS sea obligatorio para todos los Estados miembros de la UE.**

HACE HINCAPIÉ en el papel vital de la investigación y la innovación para el futuro del sector vitivinícola de la UE. La innovación debe percibirse en todos los aspectos de la producción, incluida la protección de las plantas, las técnicas de adaptación al cambio climático, las nuevas variedades, la agricultura digital, las prácticas de vinificación, las tecnologías de bodega, pero también más allá del producto, en el embalaje, la presentación, la narrativa y los mensajes promocionales. En este contexto, es especialmente importante hacer que la innovación sea accesible a los productores a través de formación específica, servicios de asesoramiento y otras herramientas.

Colaboradores del Secretariado del Copa Cogeca



Coordinador(es) Principal(es)

Giacomo Guala

Asesor de Políticas

giacomo.guala@copa-cogeca.eu

Miembros de la Copa Cogeca Colaboradores

ACI, LCA, DBV, DRV, CAP, CIA, UPA, COAG, ASAJA, Confagricoltura, Coldiretti, Cooperativas Agroalimentarias de España.

